

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

1392.- Habiéndose aprobado de manera definitiva el Reglamento Electoral de la Federación Melillense de Fútbol, en aplicación del artículo 11 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se anuncia que por la citada federación deportiva melillense se ha procedido a convocar elecciones a la Asamblea General y a la presidencia de dicha entidad, quedando expuesta la convocatoria en los tabloneros de anuncio de esta Consejería y de la mencionada asociación deportiva.

Melilla a 26 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballeros.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

1393.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de acuerdo con las bases de la Convocatoria Pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a proyectos de las Asociaciones de Vecinos, correspondiente al año 2008, publicada en el BOME núm. 4485, de 11 de marzo de 2008, una vez evaluados los proyectos presentados a la convocatoria se formula propuesta de resolución en los términos que se determinan en el ANEXO, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

De conformidad con las normas que rigen la convocatoria, la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto.

Melilla, 22 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.